



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0034/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

NOVIEMBRE 2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	3
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	3
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES	3
ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS	3
ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	3
ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	4
ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS	4
ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	5
ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES	5
ARTÍCULO 11º: MONEDA DE COTIZACIÓN	5
ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	5
ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACION	6
ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	6
ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS	6
ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6
ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA	7
ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	7
ARTÍCULO 21º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	7
ARTÍCULO 22º: MUESTRAS	8
ARTÍCULO 23º: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:	8
ARTÍCULO 24º: - ORDEN DE PROVISIÓN/ ENTREGA	8
ARTÍCULO 25º: PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA	8
ARTÍCULO 26º: LUGAR Y HORA DE ENTREGA	9
ARTÍCULO 27º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS	9
ARTÍCULO 28º: MULTAS	9
ARTÍCULO 29º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	10
FORMULARIOS	11
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	12
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	13
FORMULARIO 3 - ORDEN DE PROVISIÓN / ENTREGA	16
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
MEMORIA DESCRIPTIVA	18
ANEXO I - ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD	18
ANEXO II - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	26
ANEXO III- CONDICIONES A CUMPLIR POR EL OFERENTE	36



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

EL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-002850-2024-GC**.

Presupuesto Oficial: \$275.568.720,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**” según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo “Declaración Jurada”** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php> desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.



ARTÍCULO 7º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el **Artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**, los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.

DENTRO DEL SOBRE 2

- A. Deberá utilizar el modelo del **Formulario N° 2 de Cotización**, el mismo debe ser estrictamente confeccionado, por escrito en computadora por **DUPLICADO** conforme a los requisitos que establezca los pliegos respectivos sin omisiones, enmiendas, raspaduras, interlíneas y concordancia entre números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

- Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N° 002-OCC-2013, 001-TGP-2019).
- Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0034/2024.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (**dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar**) y Tesorería (**hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.**

En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

- B) **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0034/2024 y N° de Expediente.



En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 9º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con “rechazo automático” y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la “NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA” (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 10º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.
- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “moneda nacional, pesos”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 12º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

A. TIPOS DE COTIZACIÓN:

- a) Por Renglón. *(no aplica para esta contratación)*
- b) Por Ítem

B. FORMAS DE COTIZACIÓN:

a) Por Renglón: la forma de cotización por Renglón deberá incluir la cotización de todos los ítems que integren el mismo. La falta de cotización de uno de ellos producirá el Rechazo automático de la oferta. *(no aplica para esta contratación)*

b) Por Ítem: Los oferentes podrán optar por cotizar por uno o más ítems. La cotización parcial no será causal de desestimación.

En todos los casos, el tipo y forma de cotización seleccionada, se consignará en el FORMULARIO 2 - FORMULARIO DE COTIZACIÓN del pliego.



ARTÍCULO 13º: ERRORES DE COTIZACION

Si el total cotizado para cada ítem no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. **Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.**

ARTÍCULO 14º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 15º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350-Capital) y la **hora** de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 16º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6** fecha y hora de la apertura de las ofertas es **el día 28/11/2024 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 17º: PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>, en el Boletín Oficial y en la **Página Web** del **Dpto. de Hidráulica** <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria

ARTÍCULO 18º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- **141120- CONFECCIÓN DE ROPA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS**



- **143020-** FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO.
- **464129-** VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO UNIFORMES
- **464130-** VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO
- **464150-** VENTA AL POR MAYOR DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO.
- **465400-** VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL.
- **465990-** VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS N.C.P.
- **466330-** VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS.
- **469090-** VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.
- **475230-** VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES ELÉCTRICOS.
- **464920-** VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- **464320-** VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA
- **477320-** VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA

ARTÍCULO 19º: CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO EN EL ACTO DE APERTURA

La Mesa de Apertura rechaza en forma automática las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 11º, Inciso a), c), d) y g). del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 21º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma



o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28° de la Ley 2000-A y Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

ARTÍCULO 22°: MUESTRAS

En caso de ser necesario la Comisión de Evaluación, solicitará a los proponentes muestras de los productos ofertados, a fin de estimar la calidad y especificaciones técnicas. Las mismas deberán entregarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles administrativos por el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, caso contrario la oferta será desestimada. Las muestras deberán indicar, en forma visible, los datos del procedimiento de selección al que corresponda, número de expediente, renglón del ítem correspondiente del Formulario de Cotización, además de marca, modelo y contenido, según lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020. Como constancia de su recepción se extenderá un recibo en original y copia. El recibo original será agregado al expediente en trámite, entregándose al oferente una copia del mismo.

El Departamento de Hidráulica no reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producido en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.

Las muestras serán devueltas si no les corresponde la adjudicación, o una vez recibido de conformidad los bienes adquiridos.

ARTÍCULO 23°: ADJUDICACIÓN y GARANTÍA:

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma de la Orden de Provisión / Entrega, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado. La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 24°: - ORDEN DE PROVISIÓN/ ENTREGA

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará la respectiva ORDEN DE PROVISIÓN / ENTREGA (Formulario 3) por los bienes solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, el cual deberá estar firmado por el adjudicatario y el Director General de la repartición, debiendo ser aforado en la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 25°: PLAZO DE ENTREGA Y OPCIÓN DE PRÓRROGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la firma de la Orden de Provisión / Entrega. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Art 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual podrá ser aceptada, sin que medie Acto



Administrativo, siempre que las necesidades del Departamento de Hidráulica admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por escrito exponiendo los motivos de su demora, por un plazo menor o igual al establecido.

ARTÍCULO 26º: LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los materiales en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, en horario **de 08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

ARTÍCULO 27º: RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS

La Comisión de Recepción procederá a la admisión de los bienes adjudicados y comparará los elementos entregados con lo establecido en las especificaciones técnicas, la Orden de Provisión / Entrega. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, procederá a otorgar la conformidad de la factura suscribiéndola, a los efectos del trámite de pago.

En caso de verificar que los bienes entregados no cumplieran en cantidad y/o calidad con lo solicitado, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes y/o prestar los servicios conforme lo adjudicado, dentro del plazo que se le otorgue.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije, el que comenzará el día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Departamento de Hidráulica, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivarían de la destrucción de los mismos.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Departamento de Hidráulica, no se expidiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 28º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.



ARTÍCULO 29º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem terminado o concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.



FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2024

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA 0034/2024

Objeto de Contrato: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**”

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. RAUL GERARDO RUIZ SENDRA

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la adquisición de los bienes de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0034/2024**

Objeto de Contrato: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”**

EXPEDIENTE N° **506-002850-2024-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$275.568.720,00**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	CÓDIGO SIIF	ESPECIFICACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO	PRECIO
					UNITARIO	TOTAL
1	1.01.007.068	PANTALÓN DE TRABAJO GRAFA (VER PET)	940			
2	1.01.007.023	CAMISA DE TRABAJO (VER PET)	940			
3	1.01.007.026	CAMPERA DE TRABAJO TERMICA IMPERMEABLE (VER PET)	520			
4	1.01.007.033	CHALECO GABARDINA C/LOGOS BORDADOS C/REFLECTIVA (VER PET)	520			
5	1.01.007.068	PANTALON TERMICO (VER PET)	520			
6	1.01.007.030	CHOMBA DE TRABAJO C/CUELLO (VER PET)	520			
7	1.01.066.006	BOTIN ULTRALIVIANO LINEA MASCULINA (VER PET)	103			
8	1.01.066.006	BOTIN CON PUNTERA DE ACERO (VER PET)	375			
9	1.01.066.006	ZAPATO CON PUNTERA DE ACERO (VER PET)	24			
10	1.01.066.006	BOTIN DIELECTRICO CON PUNTERA NO METALICA REFORZADA (VER PET)	28			
11	1.01.066.006	BOTA PAMPEANA C/SUELA ANTIDESLIZANTE C/ PUNTERA DE ACERO (VER PET)	200			
12	1.01.066.006	BOTÍN ULTRALIVIANO LÍNEA FEMENINA (VER PET)	39			
13	1.01.066.004	CASCO DE SEGURIDAD CLASE B (VER PET)	50			
14	1.01.066.017	ARNES CREMALLERA P/CASCO (VER PET)	50			
15	1.01.066.017	MENTONERA P/CASCO	50			
16	1.01.011.097	LINTERNA FRONTAL CON VINCHA P/CASCO (VER PET)	200			



17	1.01.066.002	GUANTES DE PROTECCIÓN INDUSTRIALES DE GOMA LARGOS (VER PET)	250			
18	1.01.066.019	FAJA LUMBAR REFORZADA (VER PET)	400			
19	1.01.066.002	GUANTES VAQUETA PASEO AMARILLO FORRADO (VER PET)	200			
20	1.01.066.002	GUANTES NEGROS DE EXAMINACION DE NITRILO X 100 (VER PET)	10			
21	1.01.066.002	GUANTES DE POLIURETANO PU PARA TRABAJO (VER PET)	1000			
22	1.01.066.004	KIT FORESTAL (VER PET)	20			
23	1.01.066.002	GUANTES ANTIDESLIZANTE DE NITRILO PARA MECANICO (VER PET)	672			
24	1.01.007.050	GUANTIN ANTISUDORAL BLANCO PARA ELECTRICISTA (VER PET)	20			
25	1.01.007.050	GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 (1000V) (VER PET)	20			
26	1.01.007.050	GUANTE DE VAQUETA CUBRE DIELECTRICO P/LARGO (VER PET)	20			
27	1.01.066.002	GUANTES CUERO DESCARNE PARA SOLDADOR (VER PET)	100			
28	1.01.066.003	DELANTAL DESCARNE REFORZADO GOMA PLOMADA (VER PET)	60			
29	1.01.066.18	POLAINAS PARA SOLDADOR X PAR (VER PET)	60			
30	1.01.066.011	MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE (VER PET)	10			
31	1.01.066.017	GORRO PARA SOLDAR (VER PET)	30			
32	1.01.066.001	GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS Y OSCURAS POLICARBONATO (VER PET)	1500			
33	1.01.060.11	WADER DE PESCA CON BOTA INCORPORADAS (VER PET)	57			
34	1.01.066.014	PROTECTOR AUDITIVO TIPO LIBUS L – 450 (VER PET)	30			
35	1.01.007.003	PONCHO PARA LLUVIA CON CAPUCHA (VER PET)	375			
36	1.01.066.019	ARNES DE SEGURIDAD (VER PET)	10			
37	1.01.066.017	COLA DE AMARRE SIMPLE (VER PET)	30			
38	1.01.066.017	COLA DE AMARRE SIMPLE CON 2 MOSQUETONES (VER PET)	30			
39	1.01.066.017	COLA DE AMARRE DE DOS RAMAS (VER PET)	30			
40	1.01.007.057	MAMELUCO DESCARTABLE PARA MECANICO (VER PET)	276			



41	1.01.008.010	BARBIJO DESCARTABLE (VER PET)	240			
42	1.01.066.014	KIT DE 4 REPUESTOS ACRILICOS PARA MASCARA FOTOSENSIBLE (VER PET)	20			
43	1.01.066.014	PROTECTOR AUDITIVOS ENDOAURALES CON CORDONES (VER PET)	250			
44	1.01.038.068	REPELENTE EN AEROSOL PARA MOSQUITOS (VER PET)	520			
45	1.01.066.017	CUBRENUCA PARA CASCO (VER PET)	350			
46	1.01.009.108	PROTECTOR SOLAR UVB UVA FPS 50 X 250 ML (VER PET)	520			
47	1.01.009.108	PROTECTOR SOLAR PARA LABIOS (VER PET)	520			
48	1.01019.057	CANDADO DIELECTRICO BLOK ARANDELA PLASTICA 40 MM CON LLAVE (VER PET)	52			
49	1.01.019.057	MULTIPLICADOR DE CANDADOS PLÁSTICO CON FIBRA DE VIDRIO PARA 7 CANDADOS 1 - 1/2 (VER PET)"	30			
50	1.01.066.17	BLOQUEADOR DE LLAVE TERMICA UNIPOLAR (VER PET)	100			
51	3.01.005.003	ALFOMBRA DIELECTRICA AISLANTE (VER PET)	5			
52	1.01.023.085	CINTA DE PELIGRO X ROLLO (VER PET)	50			
53	1.01.056.006	CONOS DE SEÑALIZACIÓN (VER PET)	100			
54	1.01.066.017	CADENAS PLASTICAS (VER PET)	20			
			TOTAL GRAL.			

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - ORDEN DE PROVISIÓN / ENTREGA

ORGANISMO CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

DOMICILIO: **Agustín Gnecco 350 Sur - Capital**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0034/2024**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **ORDEN DE COMPRA CERRADA**

EXPEDIENTE N°: **506-002850-2024-GC**

ENCUADRE LEGAL: **LEY DE CONTRATACIONES 2000-A**

OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ”**

INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN: **RESOLUCIÓN N° _____-DH-2024**

ADJUDICATARIO/PROVEEDOR:

CUIT:

IVA:

DOMICILIO:

FECHA:

ITEM	CÓDIGO SIIF	ESPECIFICACIÓN	CANT.	MARCA	PRECIO	PRECIO
					UNITARIO	TOTAL
TOTAL GRAL.						
SON PESOS:						

PLAZO DE ENTREGA

La entrega de bienes y/o elementos deberá realizarse dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la firma de la presente Orden. En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Art 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA

El cocontratante deberá entregar los bienes en el **DEPÓSITO CENTRAL** del Departamento de Hidráulica, sito en calle **AGUSTÍN GNECCO 350 (SUR) – CAPITAL**, en horario de **08:00 a 10:00 hs**, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes y será por exclusiva cuenta de la firma adjudicataria las roturas o deterioro que sufriera la mercadería en su transcurso hasta el momento de ser recepcionada.

CONDICIONES DE PAGO:

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem terminado o concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Firma del Adjudicatario

Firma del Director General.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0034/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

NOVIEMBRE 2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA AGENTES DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA (INCLUYE 18 DELEGACIONES, DIQUE JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA, PARTIDOR SAN EMILIANO DIQUE PACHIMOCO, 5 COMPARTOS, ESTACIÓN DE AFORO KM 101 Y EL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA CENTRAL), QUE SE DETALLA EN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO I - ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD

ROPA DE TRABAJO

ITEM 01- PANTALÓN DE TRABAJO:

Cantidad: 940

- Tipo Cargo “reforzado”.
- **Tela tipo grafa** o gabardina de 1º Calidad con marca de agua – Tela 100% algodón o 35% poliéster y 65% algodón.
- Deberá presentar mínimo cuatro bolsillos (dos frontales y dos traseros), más los laterales a la altura del muslo.
- Deberá ser de color VERDE (según la marca del pantalón presentado).
- La confección de los mismos deberá ajustarse a las siguientes medidas de la Norma IRAM 75301.

Medida/ Talle	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	Tolerancia
Medida de cintura	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	+/- 1 cm
Medida de cadera	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	+/- 1 cm
Largo total	106 5	106.5	107	107.5	108	108.5	109	109.5	110	110.5	111	112	112.5	+/- 1 cm
Largo de entrepier nas	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	82.5	82.5	82.5	82.5	82.5	+/- 1 cm
Largo de tiro delantero	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	31	31.5	32	+/- 0.5 cm
Ancho de rodillas	23.5	24	24.5	25	26	26.5	27	27.5	28	29	29.5	30	30.5	+/- 0.5 cm
Ancho de bajos	22	22	22	22	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	23	23	23	+/- 0.5 cm



ITEM 02- CAMISA DE TRABAJO:

Cantidad: 940

- **Tela tipo jean** de 1º Calidad con marca de agua – Tela 100% algodón
- Grosor: 6.5 onzas
- La indumentaria debe cumplir con características dieléctricas, es decir a un material con una baja conductividad eléctrica. Es por ello que no debe poseer ningún terminal metálico como: grampas, cierres, botones, etc.
- Deberá presentar dos bolsillos frontales, con tapa y cierre con botón.
- Deberá ser de color Azul Pétreo o Aero III (según la marca del pantalón presentado).
- Logo y leyenda del **“Departamento de Hidráulica”**
- La confección de las mismas deberá ajustarse a las siguientes medidas de la Norma IRAM 75301.

Medida/Talle	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	Tolerancia
Largo de cuello	37	39	41	43	48	47	49	51	53	55	+/- 1 cm
Largo total	78	78	79	79	79.5	80	80	80.5	81	81.5	+/- 1 cm
Ancho de ½ pecho	58	60	62	64	66	68.5	71	74	77	80	+/- 1 cm
Hombro a hombro	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	+/- 1 cm
Largo de manga corta	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	+/- 1 cm
Largo de manga larga	63	63	63.5	63.5	64	64.5	64.5	65	65	65.5	+/- 1 cm

ITEM 03- CAMPERA DE TRABAJO

Cantidad: 520

- Campera Polar Antipilling térmica Urbana Unisex
- Cuello Alto
- Cierre frontal
- Cordones con tankas de ajuste en cintura.
- Dos bolsillos cruzados con cierre
- Ajuste de mangas con elástico
- Logo y leyenda del **“Departamento de Hidráulica”**
- La confección de las mismas deberá ajustarse a las siguientes medidas de la Norma IRAM 75301.



Medida/Talle	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	Tolerancia
Largo de cuello	37	39	41	43	48	47	49	51	53	55	+/- 1 cm
Largo total	78	78	79	79	79.5	80	80	80.5	81	81.5	+/- 1 cm
Ancho de ½ pecho	58	60	62	64	66	68.5	71	74	77	80	+/- 1 cm
Hombro a hombro	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	+/- 1 cm
Largo de manga corta	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	+/- 1 cm
Largo de manga larga	63	63	63.5	63.5	64	64.5	64.5	65	65	65.5	+/- 1 cm

ITEM 04- CHALECO

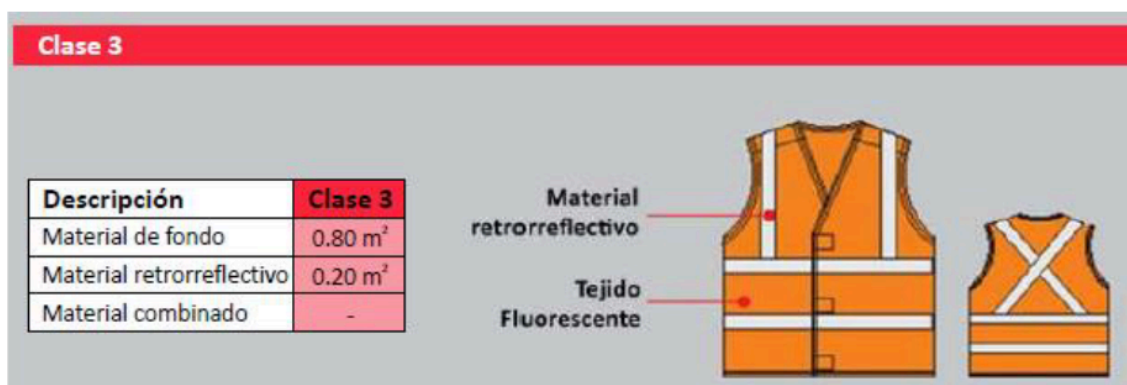
Cantidad: 520

Los chalecos deben cumplir con los requisitos específicos en la norma nacional IRAM 3859:1999 “Indumentaria de Protección – Indumentaria de Alta Visibilidad”, armonizada sobre la norma europea EN 471:1995, y Norma ANSI – ISEA 107 que, define las pautas y ejemplos de aplicación para la indumentaria de alta visibilidad, según el nivel de riesgo que los usuarios deben enfrentar

Deben estar estampados con el logo y leyenda del “**Departamento de Hidráulica**” en la parte posterior inferior, y contar con el reflectivo trasero en forma de “X”, además de ser de material tela Ripstop algodón y poliéster con cierre en ambos bolsillos inferiores y cierre en frente para ser utilizados en obra además de traslado.

De acuerdo a los riesgos a los que se enfrentan los agentes, se encuadran en la clase 3

CLASE 3	
. El personal a pie y operadores de vehículos que tienen grandes cargas de trabajo y deben ser identificados fácilmente cuando están expuestos a un peligro . El usuario debe ser visible en todo el rango completo de los movimientos del cuerpo a una distancia mínima de 390mts y debe ser identificable como una persona	. Norma IRAM 3859:1999 según anexo informativo . Norma ANSI/ISEA 107 Ejemplos: . Las cuadrillas de auxilio . Los que realizan servicios públicos



ITEM 05- PANTALON TERMICO

Cantidad: 520

- Cierre frontal YKK impermeable, con faja interior en parte posterior con cierre con broches a presión, para dar impermeabilidad.
- Cordones con tankas de ajuste en tobillo.
- Dos bolsillos cruzados con cierre impermeable y faja protectora.
- Bandas reflectivas a la altura de los gemelos.
- Confeccionado en poliéster altamente durable, impermeable y rompe viento. Minimizando la pérdida de calor por la exposición al viento y al agua. Además de ser una tela anti desgarro.
- Logo y leyenda del **"Departamento de Hidráulica"**
- La confección de los mismos deberá ajustarse a las siguientes medidas de la Norma IRAM 75301.

Medida/ Talle	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	Tolerancia
Medida de cintura	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	+/- 1 cm
Medida de cadera	47	49	51	53	55	57	59	61	63	65	67	69	71	+/- 1 cm
Largo total	106	106.5	107	107.5	108	108.5	109	109.5	110	110.5	111	112	112.5	+/- 1 cm
Largo de entrepier nas	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	81.5	82.5	82.5	82.5	82.5	82.5	+/- 1 cm
Largo de tiro delantero	25.5	26	26.5	27	27.5	28	28.5	29	29.5	30	31	31.5	32	+/- 0.5 cm
Ancho de rodillas	23.5	24	24.5	25	26	26.5	27	27.5	28	29	29.5	30	30.5	+/- 0.5 cm
Ancho de bajos	22	22	22	22	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	23	23	23	+/- 0.5 cm



ITEM 06- CHOMBA DE TRABAJO

Cantidad: 520

- Tela de Piqué 100% de algodón
- Color azul pétreo
- Cuello y Puño de punto tejido que mantienen su forma
- Manga corta
- Botones en cuello
- La tela no se debe achicar cuando se lave la prenda
- La indumentaria debe cumplir con características dieléctricas, es decir a un material con una baja conductividad eléctrica. Es por ello que no debe poseer ningún terminal metálico como: grampas, cierres, botones, etc.
- Logo y leyenda del “**Gobierno de San Juan - Departamento de Hidráulica**”.
- La confección de las mismas deberá ajustarse a las siguientes medidas de la Norma IRAM 75301.

Medida/Talle	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	Tolerancia
Largo de cuello	37	39	41	43	48	47	49	51	53	55	+/- 1 cm
Largo total	78	78	79	79	79.5	80	80	80.5	81	81.5	+/- 1 cm
Ancho de ½ pecho	58	60	62	64	66	68.5	71	74	77	80	+/- 1 cm
Hombro a hombro	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	+/- 1 cm
Largo de manga corta	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	+/- 1 cm
Largo de manga larga	63	63	63.5	63.5	64	64.5	64.5	65	65	65.5	+/- 1 cm

CALZADO DE SEGURIDAD:

ITEM 07- BOTÍN ULTRALIVIANO LINEA MASCULINO:

Cantidad: 103

- Tipo street ultraliviano
- Color camel
- Parte exterior de cuero
- Parte interior forrada y acolchada
- Cuello acolchado
- Lengüeta con fuelle, forrada y acolchada
- Cordones ultra resistentes a la tracción



- Puntera de aluminio
- Planta de botín dieléctrica, resistente a Hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a la Flexión, resistente a la abrasión.
- El botín deberá estar homologado y certificado por Norma IRAM 3610:2012 y sello “S” (Res. 896/99).

ITEM 08- BOTÍN CON PUNTERA DE ACERO:

Cantidad: 375

- Tipo francés
- Color NEGRO
- Parte exterior de cuero
- Parte interior forrada y acolchada
- Cuello acolchado
- Lengüeta con fuelle, forrada y acolchada
- Cordones ultra resistentes a la tracción
- Puntera de acero
- Plantilla confort de caucho
- Planta de botín dieléctrica, resistente a Hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a la Flexión, resistente a la Abrasión
- El botín deberá estar homologado y certificado por Norma IRAM 3610:2012 y sello “S” (Res. 896/99).

ITEM 09- ZAPATO CON PUNTERA DE ACERO

Cantidad: 24

- Tipo prusiano
- Color NEGRO
- Parte exterior de cuero
- Parte interior forrada y acolchada
- Cuello acolchado
- Lengüeta con fuelle, forrada y acolchada
- Cordones ultra resistentes a la tracción
- Puntera de acero
- Plantilla confort de caucho
- Planta de zapato dieléctrica, resistente a Hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a la Flexión, resistente a la Abrasión
- El zapato deberá estar homologado y certificado por Norma IRAM 3610:2012 y sello “S” (Res. 896/99).



ITEM 10- BOTIN DIELECTRICO CON PUNTERA NO METALICA REFORZADA

Cantidad: 28

- Tipo francés
- Color NEGRO
- Parte exterior de cuero
- Parte interior forrada y acolchada
- Cuello acolchado
- Lengüeta con fuelle, forrada y acolchada
- Cordones ultra resistentes a la tracción
- Puntera de polipropileno
- Plantilla confort de caucho
- Planta de botín dieléctrica, resistente a Hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a la Flexión, resistente a la Abrasión
- El botín deberá estar homologado y certificado por Norma IRAM 3610:2012 y sello "S" (Res. 896/99).

ITEM 11- BOTA PAMPEANA CAÑA LARGA

Cantidad: 200

- Tipo pampeana
- Caña larga 405 mm
- Color negro
- Parte exterior de pvc
- Parte interior de pvc
- Puntera de acero
- Plantilla de acero
- Planta de bota resistente a Hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a la Flexión, resistente a la Abrasión
- La bota deberá estar homologada y certificada por Norma IRAM 3610:2012 y sello "S" (Res. 896/99)

ITEM 12- BOTÍN ULTRALIVIANO LÍNEA FEMENINA

Cantidad: 39

- Tipo capri ultraliviano línea mujer
- Color gris
- Parte exterior de cuero
- Parte interior forrada y acolchada
- Cuello acolchado
- Lengüeta con fuelle, forrada y acolchada



- Cordones ultra resistentes a la tracción
- Puntera de aluminio
- Planta de botón dieléctrica, resistente a Hidrocarburos, antideslizante, autolimpiante, resistente a la Flexión, resistente a la abrasión.
- El botón deberá estar homologado y certificado por Norma IRAM 3610:2012 y sello “S” (Res. 896/99)



ANEXO II - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ITEM 13- CASCO DE SEGURIDAD:

Cantidad: 50

- Fabricación en polietileno
- Diseñado para proteger la cabeza de impactos de objetos que caen libremente.
- Diseño modular que permite el montaje de productos de protección facial, auditiva, ocular y soldadura.
- La visera frontal debe ser de 3,5 cm para permitir una óptima visión superior manteniendo las prestaciones de seguridad.
- Debe poseer hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos.
- Debe ser certificado por IRAM 3620 Tipo 1-Clase B

ITEM 14- ARNES A CREMALLERA:

Cantidad: 50

- 8 puntos de anclaje al casco.
- Mecanismo a cremallera con perilla reguladora para un ajuste continuo de tamaño.
Permite hacerlo con el casco colocado en la cabeza.
- Regulación de altura de 3 posiciones y banda de nuca de 2 posiciones.
- Mayor profundidad en la banda de nuca lo que genera una mejor sujeción,
- pudiendo evitar el uso de mentonera.
- Suspensión plástica inyectada con anillo central de apoyo en la cabeza.
- Banda frontal en tela sintética perforada para absorción de transpiración (sudadera); es desmontable, lavable y puede ser reemplazada por un repuesto.

ITEM 15- MENTONERA:

Cantidad: 50

- Pieza de mentón ergonómica inyectada.
- Banda elástica de 15 mm.
- Regulación en ambos laterales mediante hebilla plástica.
- Anclaje al casco con gancho plástico tipo fusible.
- Debe estar diseñada para soltarse ante una situación que lo requiera, evitando el estrangulamiento.
- No debe tener piezas metálicas.



ITEM 16- LINTERNA FRONTAL CON VINCHA PARA CASCO CON PILAS

Cantidad: 200

- Color de la luz: Blanco
- Tipo de alimentación: batería.
- Cantidad de modos de cambio de luz: 4.
- Tipo de luz: led
- Potencia: 8000lm.
- Alcance de proyección: 1000m.
- Con pilas.
- Con zoom.
- Es recargable.
- Es a prueba de agua.
- 12 horas de autonomía.

ITEM 17- GUANTES TIPO HARPON 321:

Cantidad: 250

- Látex Natural
- Empuñadura reforzada
- Alta resistencia a la abrasión
- Buen aislamiento térmico
- Categoría de certificación 3
- Longitud 32 cm
- Grosor 1.35 mm

ITEM 18- FAJA LUMBAR:

Cantidad: 400

- Tiradores Elásticos Regulables.
- Elásticos Ventilados y Reforzados para Mayor Vida útil de la faja.
- Tensores Reforzados para Máxima Resistencia.
- Gran Superficie de Ajuste en el Cuerpo Principal y en los Tensores Laterales.
- Ballenas plásticas flexibles en su parte posterior.

ITEM 19- GUANTES VAQUETA CON ABRIGO

Cantidad: 200

- Cuero vacuno vaqueta (flor) en un espesor de 0.8 mm a 1 mm
- Forrado con abrigo

ITEM 20- GUANTES NEGROS DE EXAMINACION DE NITRILO X 100



Cantidad: 10

- Compuesto 100% Nitrilo
- Libre de polvo y sin esterilizar
- Hipoalergénicos y biodegradables
- Descartables

ITEM 21- GUANTES DE POLIURETANO PU PARA TRABAJO

Cantidad: 1000

- Anti deslizante
- Extra fino
- Extra sensible

ITEM 22- KIT FORESTAL

Cantidad: 20

- Tipo libus
- Casco MILENIUM Class S/V NARANJA.
- Arnés MILENIUM a Cremallera TEXTIL.
- Adaptador casco Facial/Audit. M
- Protector Auditivo de COPA L-340 p/CASCO.
- Malla PLÁSTICA Forestal 8 x 14.
- Mentonera 15 mm c/logo (gancho C)
- Kit de repuesto prot. auditivo L-340 p/casco

ITEM 23- GUANTES DE NITRILO PARA MECANICO

Cantidad: 672

- Tipo **ultrane 526**
- Resistencia a la abrasión
- Resistente al aceite
- Lavado hasta 3 veces a 40 °C sin que su rendimiento se vea alterado
- Sin silicona para evitar rastros
- Cobertura de nitrilo
- Soporte textil sin costuras

ITEM 24- GUANTÍN ANTISUDORAL BLANCO PARA ELECTRICISTA

Cantidad: 20

- 100% algodón
- Costura: Hilo de alta resistencia
- Confección sistematizada



- Color: Blanco
- Longitud: 12 pulgadas

ITEM 25- GUANTE DIELECTRICO CLASE 0 (1000V)

Cantidad: 20

- Tipo Glovex
- Norma: IRAM 3604/98, IEC 903/88, ASMT D-120 USA.
- Tensión de Prueba: 5000v a 10000 v.
- Tensión de uso: 1000v.
- Corriente de fuga hasta: 14 (mA)
- Espesor: 1.0
- Uso: Directo
- Color de etiqueta: Rojo
- Tensión resistida: 10.000
- Prueba absorción de humedad: Por lote
- Talles: 9 / 10 / 11
- Ensayo transener: 3 (mA)

ITEM 26- GUANTE DE VAQUETA CUBRE DIELECTRICO P/LARGO

Cantidad: 20

- Tipo Flexicuer
- Cuero flor vaqueta liviana
- Color natural o amarillo
- Puño Largo
- Cubre y proteger guante dieléctrico

ITEM 27- GUANTES CUERO DESCARNE PARA SOLDADOR

Cantidad: 100

- Cuero vacuno descarnado
- Espesor entre 1.1 mm a 1.3 mm
- Longitud de 40 cm
- Color amarillo o marrón

ITEM 28- DELANTAL DESCARNE REFORZADO GOMA PLOMADA

Cantidad: 60

- Cuero descarnado espesor 1.6 mm
- Medida 60 cm x 90 cm
- Espesor de refuerzo de goma plomada 0.5 mm a 0.8 mm



- Color amarillo o marrón

ITEM 29- POLAINAS PARA SOLDADOR X PAR

Cantidad: 60

- Cuero descarné
- Espesor de 1.6 mm
- Color amarillo o marrón

ITEM 30- MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE

Cantidad: 10

- Filtro adf
- Automática con tonos variables
- Oscurecimiento 1/15000s

ITEM 31- GORRO PARA SOLDAR

Cantidad: 30

- Cuero descarné

ITEM 32- GAFAS DE SEGURIDAD CLARAS Y OSCURAS

Cantidad: 1500

- Policarbonato
- Filtro UV
- Protección frontal y lateral

ITEM 33- WADER DE PESCA CON BOTA INCORPORADAS

Cantidad: 57

- PVC
- Costura termo sellada
- Con tiradores
- Respirable

ITEM 34- PROTECTOR AUDITIVO TIPO LIBUS L – 450

Cantidad: 30

- Copa – vincha externo
- NRR 25 dB / SNR 31 dB
- Regulable
- Certificado IRAM EN 352



ITEM 35- PONCHO PARA LLUVIA CON CAPUCHA

Cantidad: 375

- Tela PVC/Poliéster/PVC 0.35 +/- 0.02 mm
- Color amarillo
- Super resistente
- Reforzado
- Costura soldada electrónicamente
- Con capucha

ITEM 36- ARNES DE SEGURIDAD

Cantidad: 10

- Certificado: Norma IRAM 3622-1
- Confeccionado en cinta poliéster de alta tenacidad reforzada.
- 4 puntos de conexión
- Toma frontal Anticaída en cinta.
- Regulación en hombros mediante hebilla de acople rápido.
- Regulación de pierna y cintura mediante hebilla y correa.
- Regulación de piernas hasta 60 cm.
- Regulación de cintura hasta 150 cm.

ITEM 37- COLA DE AMARRE SIMPLE

Cantidad: 30

- Certificado con Norma IRAM 3622-2.
- Cabo de posicionamiento petrolero, en cinta plana, regulable de 1,50m hasta 3,00m de largo.
- Cinta poliéster de alta tenacidad, ancho 50 mm, regulable de 1,50 hasta 3,00m.
- 1 Mosquetón con abertura de 18mm, doble traba de seguridad, zincado amarillo.
- Ojal invertido con refuerzo, de 400 mm para utilizar como conector de anclaje, permitiendo fijar a estructuras de gran diámetro.

ITEM 38- COLA DE AMARRE SIMPLE CON 2 MOSQUETONES

Cantidad: 30

- Tipo modelo DPA002100
- Mosquetón de 18mm y otro de 55mm
- amarre regulable en cinta 2 mt
- Cinta tejida con hilado poliester de alta tenacidad.
- Costuras reforzadas en contraste para facilitar su inspección.
- Hebilla de regulación de acero con recubrimiento epoxy.



ITEM 39- COLA DE AMARRE DE DOS RAMAS

Cantidad: 30

- Certificado con Norma IRAM 3622-1
- Cola de amarre anticaída de 2 ramas en cinta plana de 1,5 Metros de largo con Amortiguador y Mosquetón.
- Cinta poliéster de alta tenacidad, ancho 50mm.
- 2 Ramas planas
- 2 Mosquetones con abertura de 55mm, doble traba de seguridad, zincado plateado.
- 1 Mosquetón con abertura de 18mm, doble traba de seguridad, zincado amarillo.

ITEM 40- MAMELUCO DESCARTABLE PARA MECANICO

Cantidad: 276

- Tipo Tyvek 500 Xpert
- Prenda certificada según la reglamentación (EU) 2016/425;
- Ropa de protección química, categoría III, tipo 5-B y 6-B;
- Tratamiento antiestático (EN 1149-5) - en las dos capas;
- Costuras externas cosidas para reducir la intrusión de partículas para el interior del traje;
- Cremallera cubierta por una solapa para mayor protección;
- Elástico en los tobillos, cintura y muñecas;
- EN 1073-2 (protección contra la contaminación radioactiva)

ITEM 41- BARBIJO DESCARTABLE

Cantidad: 240

- Tricapa

ITEM 42- KIT DE 4 REPUESTOS ACRILICOS PARA MASCARA FOTOSENSIBLE

Cantidad: 20

- Acrílico 1: 110 mm x 48 mm
- Acrílico 2: 95 mm x 118 mm
- Acrílico 3: 50 mm x 97 mm
- Acrílico 4: 115 mm x 95 mm

ITEM 43- PROTECTOR AUDITIVOS ENDOAULARES CON CORDONES

Cantidad: 250



- Tapón que suministra protección contra ruido por inserción en el canal auditivo.
- Brinda un confortable y efectivo sello.
- Libre de PVC.
- Diseño de tres aletas que permite su ajuste a todos los canales auditivos.
- Grip resistente para facilitar el posicionamiento y la correcta inserción/remoción.
- Color verde fluo. Fácil identificación del personal que lo está usando.
- Resistente a la cera del oído y lavable.
- Provistos con cordón textil de poliéster.
- Modelo detectable: incluyen un inserto metálico que permite la detección de presencia ante pérdida (por ej.: industria alimenticia).
- Recomendado para niveles moderados de ruido.
- Reutilizable.

ITEM 44- REPELENTE EN AEROSOL PARA MOSQUITOS

Cantidad: 520

- 290 cm³
- Repele mosquitos que pueden transmitir el virus del dengue, del Zika o la fiebre chikungunya.
- Spray en aerosol
- El spray en aerosol permite una aplicación fácil con un movimiento continuo de lado a lado.
- DEET 15 %
- Formulado con 15 % de DEET, brinda hasta 6 horas de protección contra los mosquitos.

ITEM 45- CUBRENUCA PARA CASCO

Cantidad: 350

- 100% poliéster tipo malla de jersey por lo que es más ligero y durable.
- Compatible con casco tipo cachucha y tipo ala ancha.
- Especialmente diseñado para cubrir la nuca y parte del rostro de rayos solares y polvo.
- Cuenta con liga vulcanizada resistente a las inclemencias del tiempo.
- Con banda reflectiva

ITEM 46- PROTECTOR SOLAR UVB UVA FPS 50 X 250 ML

Cantidad: 520

- Tipo Dermaglós
- FPS 50



- Alta protección contra las quemaduras solares, dejando una agradable sensación en la piel
- Hidratante
- Resistente al agua
- Testeado dermatológica y oftalmológicamente – Hipoalergénica – No comedogénico – Sin TACC *
- *Estudio de Determinación de Gliadinas

ITEM 47- PROTECTOR SOLAR PARA LABIOS

Cantidad: 520

- Tipo Dermaglós
- FPS 30 protege tus labios contra los rayos UVA / UVB y los efectos nocivos del sol
- Aceites de origen natural
- Se funde instantáneamente en tus labios y los mantiene hidratados durante 24 horas
- Libre de aceite mineral

ITEM 48- CANDADO DIELECTRICO BLOOK ARANDELA PLASTICA 40 MM CON LLAVE

Cantidad: 52

- Cuerpo de 45 mm de alto (1-3/4") y 38 mm de ancho (1-1/2").
- Todos los componentes deben ser antiestáticos y antimagnéticos: Plástico, cobre y bronce.
- Cumplir con la normativa de OSHA 1910.147: "Un empleado, un candado, una llave"
- La retención de la llave debe garantizar que el candado no quede abierto.
- Color Rojo
- Alto: 83 mm.
- Largo: 38 mm.
- Diámetro del arco: Ø5 mm.

ITEM 49- MULTIPLICADOR DE CANDADOS PLÁSTICO CON FIBRA DE VIDRIO PARA 7 CANDADOS 1 - 1/2"

Cantidad: 30

- Alto: 135 mm.
- Ancho: 40 mm.
- Diámetro para candado: Ø10 mm.
- Diámetro abertura: Ø35 mm.



- Peso: 55 grs.

ITEM 50- BLOQUEADOR DE LLAVE TERMICA UNIPOLAR

Cantidad: 100

- Tipo North de Honeywell Universal CBU-01
- Color rojo

ÍTEM 51- ALFOMBRA DIELECTRICA AISLANTE

Cantidad: 5

- Clase 0 (1000v.)
- Espesor de 3 mm.
- Largo de 1 metro x 1 metro

ITEM 52- CINTA DE PELIGRO

Cantidad: 50

- Rollo de 200 metros
- Color rojo Y blanco
- Leyenda "PELIGRO"

ÍTEM 53- CONOS DE SEÑALIZACIÓN

Cantidad: 100

- Alto de 75 cm.
- Base pesada
- 3 reflectivos
- Con gancho para cadena

ITEM 54- CADENAS PLÁSTICAS

Cantidad: 20

- Rollo de 30 metros.
- Color rojas y blancas
- Medidas de cada eslabón: 4,2 cm de ancho, 2,3 cm de alto, 0,7 cm de espesor.



ANEXO III- CONDICIONES A CUMPLIR POR EL OFERENTE

- La COTIZACIÓN se hará por ítem unitario total y no por talle.
- Indicar MARCA de cada elemento que ofrezca.
- Los productos deberán ser originales de la MARCA, no se aceptan imitaciones.
- Cada Elemento de protección personal ofrecido deberá cumplir con la CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA estipulada en la RESOLUCIÓN 896/99.
- Los productos solicitados estarán sujetos a cambio en caso de que no sea el talle adecuado para cada operario.

**EL INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS CONDICIONES ANTERIORES
SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**